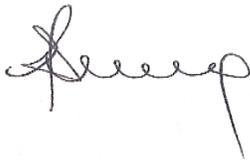


2021-329
ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy dieciocho de enero de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Póngase en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada el día 11 de enero por parte de ASMET SALUD EPS, mediante el cual informa el cumplimiento del fallo de tutela y requiérasele para que dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de este proveído, para que informe si en efecto ello corresponde a la realidad. En caso de persistir el incumplimiento debe realizar una relación completa y detallada de todos los servicios médicos que a la fecha se encuentre pendiente de cumplir ASMET SALUD EPS con respecto de la atención de la salud del señor JOSE ARMANDO PEDROZA ARIAS, adjuntando todas las ordenes medicas vigentes que sirven de soporte a tales servicios si no han sido aportadas al incidente de desacato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **19 DE ENERO DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 005** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **20 DE ENERO DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria